

RO-01969-C-2023

General Roca, 28 de abril de 2026.-MG

Advirtiéndose que en la Sentencia Definitiva dictada en fecha [03/03/2026](#), se omitió establecer el monto y distribución respecto de los honorarios regulados a los peritos, se procede a modificar el punto 3 de la parte resolutive de dicha sentencia, que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera:

"IV. Resuelvo: (...) 3) Regulo los honorarios de los peritos Aldo Fabián Capitán, María del Rosario Noemí Galván y Jorge Daniel Wainstein, por la aceptación de cargo y labores cumplidas, en la suma equivalente al 4% del MB para cada uno/a de la base regulatoria, considerando el prorratio del 12% (arts. 6, 18, 19 y sgtes de la ley N° 5069). En su caso, a dicha regulación deberá deducirse las percibidas en concepto de honorarios provisorios. (...)"

Todo lo que así resuelvo. Regístrese y notifíquese.

Agustina Naffa

Jueza